

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1558

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

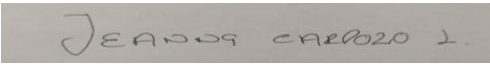
EXPEDIENTE N°.	202261202729442 PAOLA ANDREA PERDOMO LOPEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242109161281 10/6/2022
FIRMADO POR:	SANDRA LILIANA MONTES SANCHEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

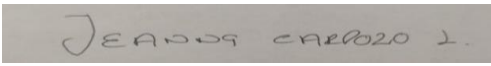
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **4 DE NOVIEMBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242109161281**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **4 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109161281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 06 de 2022

Señor(a)
PERDOMO

Paola Andrea Perdomo Lopez
Calle 148 105 24

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202729442

472	Nombre: Jair Herrera	Fecha: 11 OCT 2022
	Número de Radicación: 80.090.261	
	Plaza Impenial	Posa 107

Respetado (a) señor (a) **Paola Andrea Perdomo López.**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al requerimiento indicado en la referencia, una vez consultada la información que reposa en la Base de Datos de la Subdirección de Contravenciones y en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Movilidad, en relación con los comparendos que se encuentran **VIGENTES** referente al vehículo de placas **VED536**, se evidencia que las Órdenes de Comparendo fueron generadas de manera **MANUAL**, en vía, por un Agente de Tránsito, es decir que le fueron notificados en el lugar de los hechos y de forma **PERSONAL** a los infractores que se relacionan a continuación:

Verificado nuestro Sistema de Información Contravencional, se observa que a la fecha con la placa **VED536** las ordenes de comparendo se encuentran cargados a la persona que conducía el rodante el día de los hechos y no a la placa del automotor.

A partir de la entrada en vigencia de la **Ley 769 de 2002**, los comparendos mpuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo sino al número de cédula del presunto infractor, ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente**.

La placa no puede eliminarse de estos registros por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo, el Sistema de la Secretaría de Movilidad Registra la siguiente información:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

001-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA393435592CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: PAOLA ANDREA PERDOMO LOPEZ PERDOMO
Dirección: CALLE 148 105 24 - BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611131
Fecha admisión:

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109161281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La placa no puede eliminarse de estos registros por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometió la infracción y determinado en la orden de comparendo, el Sistema de la Secretaría de Movilidad Registra la siguiente información:

COMPARENDO	INFRACCIÓN	INFRACCTOR	RESOLUCIÓN NO.	SOLIDARIDAD	ESTADO
11001000000018997528 De 05/03/2018	C14	LUCIO ANDRES EOJAS GAMBOA	256807 DE 04/06/2018	NO	VIGENTE
11001000000021313307 de 08/10/2018	C31	JUAN DAVID ZAPATA MURCIA	1112674 DE 11/08/2018	NO	VIGENTE
11001000000032616740 de 21/12/2021	B06	JHON ALEXANDER BECERRA RAMIREZ	1315709 DE 01/21/2022	NO	VIGENTE
11001000000033862720 de 13/05/2022	C31	DUBAN ARLEY ROJAS MOSQUERA	960948 DE 06/14/2022	NO	VIGENTE

Una vez aclarado lo anterior, es pertinente informar que de acuerdo con el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, señala que será parte del formato de comparendo, datos obligatorios como lo son la placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos y así mismo, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas..."

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones 12379 de 2012 y 2501 de 2015, donde se alude del procedimiento y los requisitos para traspaso de propiedad de un vehículo automotor u otros trámites, exigiendo al vendedor y comprador encontrarse en paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

Ahora bien, **NO** se declaró solidariamente responsable a la **EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO** a la cual se encuentra afiliado el vehículo y al **PROPIETARIO** de este para los comparendos **Nº. 11001000000018997528**, **No. 11001000000021313307**, **No. 11001000000032616740** y **No. 11001000000033862720** teniendo en cuenta que la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109161281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

infracción **NO** corresponde a la citada Ley, como de responsabilidad de los propietarios y empresa.

Es importante mencionar que, una vez el infractor **efectúe el pago** de los comparendos o suscriba un acuerdo de pago con la Entidad, estos serán **descargados** de las diferentes bases de datos.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-10-2022 10:00 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.